

LA ÚLTIMA HORA

Un mes 5'15 Ptas.
SUSCRIPCIÓN: Número suelto 0'25

DIARIO ILUSTRADO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

Administración: PLAZA CORT 29—Telf. 2820
Redacción y Talleres: OLMOS 2—Teléfono 1243
PALMA DE MALLORCA

Lunes 23 de Agosto 1943

DIRECTOR PROPIETARIO D. JOSE TOUS FERRER

Año LI.—Núm. 15339

Emocionadamente, presidida por el Caudillo, la peregrinación de la Falange visitó ayer el sepulcro del Apóstol Santiago

Ha sido la más grande, la más completa y perfecta demostración de la religiosidad española, la que con este motivo pudo enmarcar la noble y maravillosa Basílica compostelana

El Ministro Secretario General del Partido, en nombre de la Falange y de su Jefe Nacional, dió lectura a la sentida invocación patriótica dirigida a Santiago

ANIMACION

Santiago de Compostela. — Ayer, la ciudad de Santiago de Compostela vivió la más grande de sus peregrinaciones jubilaes. Fué la Falange de España la que se acercaba a los pies de Santiago para ofrecerle el homenaje de su fe y la ofrenda de su piedad religiosa.

Franco, Caudillo de España y Jefe Nacional de la Falange, presidió los actos de esta peregrinación magna romería de fe española. Miles de miembros de la Falange acudieron a la ciudad de piedras milenarias que se sintió conmovida ante la presencia de los falangistas que le hicieron vivir la más grandiosa manifestación de fe.

CONCENTRACION

Desde las primeras horas de la mañana, la ciudad presentaba un aspecto de animación so, presidente. En todos los edificios públicos y casas particulares había banderas y gallardetes en las plazas y calles que había de recorrer S. E. el Jefe de Estado y la comitiva procesional de falangistas.

Los peregrinos de la Falange se iban congregando en la amplia plaza de la Alameda, adornada con gallardetes. Potentes altavoces transmitían las órdenes que se daban desde el cuartel del "Frente de Juventudes" hasta las diez de la mañana, en que llegaron nuevas escuadras de todos los puntos de la región gallega.

Banderas y gallardetes formaban un bosque de emblemas victoriosos. Los altavoces anunciaron a la multitud congregada que el Caudillo y Jefe Nacional de la Falange llegaría a las doce para presidir la peregrinación nacional. Un clamor de júbilo indescriptible salió de todas las gargantas con el triple grito de "Franco, Franco, Franco".

El Ayuntamiento en pleno, bajo mazas y con el pendón de la ciudad, junto con las autoridades de todas de Santiago y diversas representaciones e invitados, emprendió la marcha hacia la Catedral, empezando también el desfile procesional de los peregrinos con dirección a la Plaza de España, lugar de recibimiento del Jefe del Estado.

Una compañía de Infantería, con bandera, banda y música estaba preparada para rendir los honores, frente a la fachada del Obradoiro.

En las escalinatas del templo formaban doble fila, hasta el atrio, las camaradas de la Sección Femenina y los del "Frente de Juventudes" de toda la región. Momentos antes de las doce la comitiva de la Falange se puso en marcha, siguiendo el itinerario tradicional de las peregrinaciones, camino de la Catedral, precedida de la Banda Municipal que tocaba el himno nacional.

OFRENDA

En cabeza de las escuadras formaban los escuadrillas llegados a pie, todos con sus bordones coronados por una cruz y las conchas del Apóstol.

El desfile de los miles de peregrinos continuaban y se iban apretando tras las fuerzas que habían de rendir honores al Jefe del Estado.

LEGA EL CAUDILLO

A las doce en punto, el clarín anuncia la llegada del Generalísimo Franco. Como una pleamar humana, se eleva el clamor de la multitud en aclamación al Caudillo. Los gritos de "Franco, Franco, Franco" son incesantes; las campanas de la Catedral suenan sus bronces anunciando la llegada del Generalísimo; y las bombas atruenan el espacio con sus explosiones.

El coche en que viaja S. E. desde el Pazo de Meirás cruza por la plaza de España. El Caudillo viene acompañado del Capitán General de la región y del Jefe de su Casa Militar, teniente general Muñoz Grandes.

En el extremo izquierdo de la plaza se encontraba también la oficialidad de los regimientos de la guarnición. Al otro extremo se había colocado el Ayuntamiento con maceros y el estandarte de la ciudad.

El momento es de una emoción indescriptible. El Generalísimo pasa revista a las fuerzas

que se rinden honores. Un clamor formidable se eleva de la multitud cuando cesan los acordes del Himno Nacional. Millares de boinas rojas se agitan al aire y los gritos de "Franco, Franco, Franco" y "Falange!" se elevan estruendosos.

El Caudillo, sonriente, saluda a un lado y a otro, brazo en alto, prolongándose los vítores y viento o de barbilampiño. Esta aclamaciones durante largo rato.

El Jefe del Estado es cumplimentado por el Alcalde en nombre de la ciudad y por las personalidades presentes, entre las que se encontraban los Gobernadores de las cuatro provincias gallegas.

Cerrando la comitiva de escuadrillas falangistas llega el Ministro Secretario General del Partido, señor Arrese, acompañado de las jerarquías nacionales, entre las que se encuentran el Delegado Nacional del Servicio Exterior, señor Riestra, el Vicesecretario de Servicios señor Valdés y el de Educación Popular señor Arias Salgado, entre otras personas de la Secretaría General del Partido.

El Ministro, al entrar en la plaza, se dirige hacia S. E. El Caudillo, estrecha la mano del Ministro Secretario General y demás jerarquías. Inmediatamente después, ya formadas correctamente las escuadras, el Ministro Secretario ofrece a S. E. un bordón con la cruz y la concha marinera, atributo del Apóstol peregrino. El bordón lleva, además, las flechas del Partido en oro.

El Ministro Secretario toma en sus manos otro bordón, cosa que también hacen todas las altas jerarquías que le acompañan.

EN LA BASILICA

S. E. el Generalísimo inicia el desfile hacia la Catedral. La multitud prorrumpe otra vez en incesantes aclamaciones, agitando las boinas rojas al aire, con gran entusiasmo.

El Jefe del Estado inicia el paso para subir la gran escalinata del Obradoiro. Le siguen las jerarquías, con los bordones.

Ante el Pórtico de la Gloria, S. E. Rdma. el Arzobispo de Compostela recibe al Jefe del Estado, acompañado por todo el Cabildo. El Generalísimo besa el

(Pasa a segunda)

El GENERALISIMO presencia en la Coruña unas regatas

Y hace personalmente entrega del premio de su nombre a la trainera de la flotilla de destructores, vencedora en la prueba

La Coruña. — El Jefe del Estado Español, Generalísimo Franco, ha presidido en la tarde del sábado la más importante prueba de traineras que se celebra en España: la "gran regata de honor".

El Generalísimo Franco presenció la regata en que se disputa el trofeo de su nombre desde los balcones del Club Náutico, acompañado de su esposa doña Carmen Polo, del Ministro de Marina almirante don Salvador Moreno y de los almirantes de la escuadra española señor Ozamiz y don Francisco Moreno, del Capitán General de Galicia don Luis Solans y de los generales don Camilo Alonso, don Martín Prat Ceron y otras personalidades militares y civiles.

Las traineras que compiten en esta prueba, la más importante de cuantas se celebran en España, constan de trece remeros y el patrón, haciendo un recorrido de 3.000 mts., divididos en cuatro largos y tres viradas.

Para participar en la prueba estaban apuntadas, nueve embarcaciones, representantes del Ejército, la Marina y los Sindicatos; pero solo tomaron la salida ocho embarcaciones, por sufrir una avería, antes de comenzar, la trainera del crucero "Almirante Cervera".

La regata comenzó a las siete y media en punto de la tarde en la bahía coruñesa, adquiriendo ventaja desde el primer momento la trainera de la flotilla de destructores, la cual hizo el recorrido en 13 minutos justos.

En segundo lugar se clasificó la trainera del Regimiento de Artillería núm. 48, con 54 segundos de diferencia.

Al iniciar la salida de la segunda virada la trainera de la "Unión Deportiva y Cultural de El Ferrol Viejo" abordó a la trainera de Intendencia, abriéndole un boquete en el costado y despidiendo a los remeros al agua.

La muchedumbre que presenciaba la regata hizo objeto de demostraciones de afecto al Jefe del Estado.

Posteriormente el Jefe del Estado repartió los premios entre los patrones de las traineras vencedoras; y finalmente se despidió del Ministro de Marina almirante don Salvador Mo-

reno, que acompañado por otras jerarquías de la Marina española embarcó a bordo del crucero "Almirante Cervera", para hacer el viaje a Santander para asistir a las fiestas del Mar de Castilla que se celebran actualmente.

El crucero "Almirante Cervera" con el Ministro de Marina y otras personalidades a bordo zarpó con rumbo al puerto de Santander, escoltado por los destructores "Abirante Valdés" y "Jorge Juan".

El Jefe del Estado presenció la partida de las tres unidades de la escuadra desde el balcón del Club Náutico, mientras las bandas de música interpretaban marchas militares y los cañones disparaban las salvas de ordenanza.

Entrada la noche el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, acompañado de su esposa regresó en automóvil a su residencia de verano, en el Pazo de Meirás, siendo despedido entusiastamente por la muchedumbre que esperaba su salida delante del edificio del Club Náutico.

NUMEROSAS ADHESIONES AL PAPA

CON MOTIVO DE LOS BOMBARDEOS DE LA CIUDAD ETERNA.

Ciudad del Vaticano. — "L'Osservatore Romano" publica numerosos testimonios de solidaridad dirigidos al Soberano Pontífice por altas personalidades de todo el mundo con motivo del último bombardeo contra Roma.

Entre otros, figuran los testimonios de las personalidades de Irlanda, hechas no solamente por el Episcopado, sino también por el Gobierno con su jefe, De Valera y el partido de oposición, con Monseñor Cosgrave a la cabeza y los más eminentes personalidades políticas, de la ciencia y de la cultura.

COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA DE ABASTECIMIENTOS DE BALEARES

REAJUSTE DE LAS INDUSTRIAS DE MOLINERIA ENCLAVADAS EN ESTA ZONA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES OFICIALES QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO

La circunstancia de no existir en esta Provincia organización del Servicio Nacional del Trigo en la forma establecida en la Península, hubo de aconsejar en su día la creación de un Organismo denominado "Servicio Provincial de Cereales", al que le fueron atribuidas análogas funciones que las asignadas al anteriormente mencionado en el resto del territorio Nacional, si bien, desarrollando sus actividades con absoluta autonomía e independencia.

Apreciada la necesidad de establecer unidad de criterio en cuanto a la obtención y transformación de los recursos existentes en esta Zona con vistas a su posterior utilización para cubrir atenciones de abastecimiento, fué dispuesto por mi Autoridad con fecha 29 de Mayo del año actual, que el mencionado Servicio Provincial de Cereales pasara a depender de esta Comisaría de Recursos, dejando de funcionar con el carácter autónomo que lo venía realizando.

En virtud de la relación de dependencia acordada, corresponde a esta Comisaría de Recursos orientar el funcionamiento del mencionado Organismo, señalando la conveniencia de respetar o modificar en cada caso el criterio que hubo de informar su anterior actuación.

Merece dedicarse especial atención a este respecto, al reajuste de las industrias dedicadas a la molituración de cereales panificables y piensos, cuya ordenación y control corre a cargo del repetido Organismo.

Existen actualmente en la Isla de Mallorca CIENTO CUARENTA Y CUATRO instalaciones de este género, aparte de innumerables molinos de sangre y viento. De esta cifra corresponden VEINTINUEVE a fábricas de harinas o molinos en régimen de fábrica, y el resto a molinos maquileros.

La capacidad global de molituración en 24 horas correspondiente a las primeras, oscila alrededor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE quintales métricos.

Las necesidades de molituración en toda la provincia, incluyendo tanto los trigos de producción indígena como los procedentes de importación, no alcanza ni la mitad de dicha cifra, sobrando por consiguiente capacidad de molituración con las VEINTINUEVE mencionadas industrias para cubrir sobradamente las necesidades de los productores y las del consumo general.

Los CIENTO CATORCE molinos maquileros existentes solamente en la isla de Mallorca, reúnen en junto, con arreglo a los rendimientos declarados, una capacidad molituradora de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS quintales métricos en 24 horas, o sea DOS VECES Y MEDIA mayor que la correspondiente a las fábricas y MAS DE CINCO VECES superior a las necesidades de la provincia.

Si se establece una comparación entre el volumen de las cosechas de trigo declaradas por los agricultores sumadas al trigo procedente de importación, con el número de industrias dedicadas a su molituración, se aprecia a simple vista una enorme desproporción. Con tan exigua cantidad moliturable, en proporción el número de industrias señalado, no es posible que puedan subsistir de manera decorosa y honesta semejante cantidad de molinos. Sin embargo, y en contra de esta consecuencia, que lógicamente ha de extraerse al considerar la desproporción mencionada, se encuentran en trámite actualmente algunas peticiones para poner en funcionamiento nuevas industrias de molinería, dato que se consigna por ser bastante elocuente.

Si en ánimo de discutir las razones que aconsejaron autorizar tan crecido número de instalaciones dedicadas a la molituración de trigo, es obligado hacer constar que con ello, lejos de conseguirse una ventaja apreciable, (cuyo propósito debía ser indudable), fué facilitada la molituración clandestina de las cantidades de cereal sustraídas al control oficial.

A la vista de un resultado tan contrario a la finalidad perseguida, es aconsejable rectificar el criterio que sirvió de base a la concesión de semejante número de autorizaciones para el funcionamiento de tales industrias, mediante aplicación estricta de las disposiciones oficiales en vigor, —sin duda olvidadas hasta la fecha—, a todas las instalaciones maquileras existentes en la provincia, a cuyo fin, y teniendo muy en cuenta las características especiales de esta Zona y sus necesidades, ajustadas al cumplimiento de lo legislado con respecto al particular dispongo lo siguiente:

1. — Todas las instalaciones maquileras y de piensos existentes en esta Zona, deberán presentar en el Servicio Provincial de Cereales en el plazo de QUINCE días a contar desde la fecha de publicación de la presente circular en el B. O. de la provincia, una certificación expedida por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda, acreditativa de encontrarse dadas de alta en la Contribución Industrial con anterioridad al 18 de Julio de 1936, especificando las alteraciones en alta y baja experimentadas hasta la fecha. En dicha certificación se hará asimismo constar la tarifa, epígrafe y concepto por el que tributan; total de contribución anual que satisfacen; número de muelas, diámetro de las mismas y trabajo para el que han sido declaradas (molituración de cereales panificables o piensos).

2. — Justificarán documentalmente en idéntico plazo, la legalización a todos los efectos, de cuantas modificaciones hayan introducido a partir del año 1936 en su industria, referentes a ampliación de capacidad de molituración o mejoras en la instalación, así como los cambios de propiedad habidos.

3. — Los molinos que no justifiquen encontrarse dados de alta en contribución con anterioridad al 18 de Julio de 1936, sin interrupción en su pago hasta la fecha, serán clausurados, de acuerdo con las normas establecidas por el Servicio Nacional del Trigo para aplicación de la Ley de 30 de Junio de 1941, aun cuando por razones especiales hubieran sido autorizados para funcionar en campañas anteriores, toda vez que la concurrencia de tales circunstancias no se aprecia en la actualidad.

4. — La molituración de cereales panificables durante la presente campaña, será realizada únicamente en las Fábricas de Harinas, Molinos autorizados para funcionar en régimen de fábrica y Molinos Maquileros situados a más de VEINTE Kms. de la Fábrica o Molino en régimen de tal más próxima. En estas últimas industrias se dejarán en funcionamiento un par de piedras únicamente, preclausurándose las restantes que estuviesen anteriormente destinadas a la molituración de trigo.

El resto de las instalaciones para la molituración de trigo existentes en esta isla, permanecerán clausuradas durante la presente campaña, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de Junio de 1941, prorrogada su vigencia por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 1.º de Julio del año actual.

5. — Los propietarios de las fábricas de harinas, molinos actualmente en régimen de fábrica y molinos maquileros situados a distancia superior a veinte kilómetros de la fábrica más próxima, se personarán en las oficinas del Servicio Provincial de Cereales en el más breve plazo, con el fin de recoger los libros de control de molituraciones e instrucciones para su funcionamiento.

6. — Las industrias de molinería que justificando su existencia legal con anterioridad al 18 de Julio de 1936, posean sistema y capacidad de molituración suficientes, dimensiones de los aparatos trituradores y comosores acordes con las exigidas, y situación estratégica convenientemente apreciada, podrán solicitar del Servicio Provincial de Cereales, pasar a funcionar en régimen de fábrica para que por el mismo se tramite la petición en la forma acostumbrada. Entre tanto se tramita el oportuno expediente, serán cursadas por el mencionado Servicio, instrucciones para su funcionamiento inmediato con carácter provisional, a las industrias anteriormente señaladas propuestas para ello por el organismo de referencia a esta Comisaría de Recursos, teniendo en cuenta los datos obrantes en el mismo y su situación estratégica o falta de capacidad de molituración en la zona donde se encuentren enclavadas, sin perjuicio de la tramitación señalada para la obtención de la autorización definitiva, siéndoles asimismo facilitados los correspondientes libros e instrucciones.

7. — Los molinos que deseen dedicarse únicamente a la molituración de piensos se dirigirán al "Servicio Provincial de Cereales" con el fin de que por el mismo se les provea de la documentación y normas correspondientes, previa justificación de tener instaladas exclusivamente muelas de esmeril o granito.

8. — Las incidencias que se produzcan como resultado de la aplicación de las presentes normas, serán resueltas en todo caso por el Servicio Provincial de Cereales, dando cuenta a esta Comisaría de Recursos, a través de la cual serán tramitados los expedientes para la concesión de autorizaciones definitivas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palma, 21 de Agosto de 1943.

El Gobernador Civil Comisario de Recursos. — M. VEGLISON

EDITORIAL

Dos aspectos trascendentales

Hemos hablado durante varios días de la copiosa y completísima legislación en el aspecto social, que ha sido promulgada por el nuevo Estado Español.

Incidentalmente nos hemos referido a todas las leyes que forman este que pudiéramos llamar amplio Código humano, que abarca múltiples facetas, todas ellas de verdadero interés práctico y sentimental. Práctico por lo que representa su aplicación; sentimental por el valor de espíritu que encierra.

Hoy queremos fijarnos en dos aspectos, a los que concederemos la máxima importancia: los préstamos a la Agricultura y la Obligación del seguro de enfermedades.

El primero se dirige ante todo a conseguir un progreso constante en la producción de nuestra tierra, y es la fórmula más honrada y más hábil que haya podido hallarse para la protección del agricultor. Muy lejos está de aquellas incautaciones absurdas de terreno, y lejos está asimismo de los pretéritos sistemas solidarios que constituyeron la brutal reforma agraria de que hizo bandera la república. Se trata ahora de que al que trabaja los campos sea primado con el mayor rendimiento posible, poniéndolo en sus manos los medios de intensificar la explotación agrícola hasta obtener el fruto más elevado a que pueda aspirarse. El Estado acude por este medio a poner en sus manos los elementos indispensables, sin los cuales necesariamente ha de flaquear la producción. Y lo hace noblemente, sin perjuicio de la propiedad, dando alas a la esperanza y caminos a las más beneficiosas realidades. Esto es una verdadera, una efectiva reforma agraria.

Es también digno de elogios sin reserva la disposición que crea con carácter obligatorio el seguro de enfermedad. Mírase en el primer caso al interés del agricultor, en cuanto él refleja de manera poderosa en el interés nacional. En el segundo caso se propende a la defensa particularísima del productor—en todas las actividades del país—por cuanto esta es la base de la de su propia familia. Cuando el mal mina al que trabaja, haciendo para él imposible el lucro del jornal y abriendo en su vida un ancho campo de gastos a cuyo dispendio tantas veces le es imposible subvenir, viene el Estado mediante esta disposición a poner en sus manos los medios de salvar este problema que tiene una importancia extraordinaria. Disposición que, pues, esta, altamente humanitaria y la prueba más clara de cómo España mira por el bien de sus hijos, sin excepción.

LA LOTERIA NACIONAL

LISTA DE LOS NUMEROS PREMIADOS EN EL SORTEO DE HOY

Madrid En el sorteo de hoy han obtenido los premios mayores, los siguientes números:

1.º Premio de 200.000 Ptas. Número

43.639

despachado en Sevilla

2.º Premio de 100.000 Ptas. Número

17.317

despachado en Córdoba; Avila; Sevilla; San Fernando y Murcia

3.º Premio de 50.000 Ptas. Número

17.489

despachado en Lora del Río; Alicante; Madrid; San Sebastián y Sevilla

Premios de 3.000 Ptas.

8723 despachado en PALMA de MALLORCA; 10513; 12737; 16107; 20861; despachado en PALMA de MALLORCA; 22599; 23488; 33088 despachado en PALMA de MALLORCA; 36898. 7312.—Cifra

DECENAS Y CENTENAS

023 043 088 091 106 112

263 310 321 332 344 346

383 384 431 487 528 567

586 640 678 689 707 804

869 881 916 955 932 935

MIL

027 041 067 056 082 086

101 136 159 183 186 279

280 308 340 366 376 368

376 385 532 537 545 565

566 626 631 696 701 762

941 946 936

DOS MIL

008 055 092 104 106 159

185 273 324 423 459 565

588 602 611 664 675 766

825 834 837 858 860 892

221 981

TRES MIL

011 093 156 160 149 205

209 318 402 459 516 553

565 568 588 590 698 701

711 785 860

CUATRO MIL

015 038 046 058 062 122

136 179 201 276 337 351

390 403 429 442 476 486

500 580 590 627 655 662

667 678 694 732 823 845

861 934 955 964 977 978

993

CINCO MIL

109 175 207 285 296 300

332 348 401 410 426 481

524 541 586 660 668 739

827 868 999

SEIS MIL

093 094 104 189 194 220

221 267 311 355 413 443

453 480 537 550 577 580

590 593 595 605 608 609

737 767 806 883 931 947

960

SIETE MIL

053 078 093 136 203 204

224 242 314 320 331 343

359 387 400 404 435 441

464 485 491 502 567 590

656 595 862 984 987

OCHO MIL

011 136 145 192 197 231

255 261 302 469 488 494

562 564 574 587 603 705

712 725 793 797 799 805

806 814 831 845 935 939

945

NUEVE MIL

032 058 078 084 105 137

172 236 261 282 298 492

603 667 691 754 786 798

816 846 850 898 954 982

984

DIEZ MIL

027 061 105 108 115 148

154 178 204 217 301 371

397 420 433 486 553 573

607 618 655 659 664 686

715 725 742 816 849 917

933 996

ONCE MIL

030 034 081 091 121 336

138 168 175 211 236 292

407 420 445 448 452 500

525 560 707 733 752 770

838 865 882 884 887 975

DOCE MIL

012 020 047 058 102 110

117 123 126 130 150 311

252 278 295 301 319 358

366 420 455 458 464 4 9

485 539 545 556 598 623

641 660 668 780 811 904

940 945 955 958 959 960

TRECE MIL

016 046 067 069 078 085

102 110 155 161 189 212

219 254 292 320 338 360

364 389 416 444 514 515

536 547 615 573 583 586

631 727 732 742 744 752

765 793 902 909 924 934

945 954

CATORCE MIL

268 285 319 367 371 503

554 628 640 647 648 683

694 713 714 726 737 812

825 850 870 881 886 905

910 078

QUINCE MIL

034 039 069 122 147 181

184 200 217 235 339 358

382 400 450 455 464 472

488 511 526 532 546 551

610 629 698 834 837 861

895 948 970

DIEZ Y SEIS MIL

010 011 029 030 056 108

147 183 187 200 217 230

233 352 387 397 407 437

466 532 540 545 584 629

671 710 860 866 878 883

DIEZ Y SIETE MIL

030 055 073 128 138 141

179 234 244 264 259 278

293 373 402 442 484 544

552 631 634 648 662 722

735 740 834 845 864 867

880 887 949 954

DIEZ Y OCHO MIL

002 054 068 090 098 146

152 179 212 232 253 328

334 338 352 417 452 485

489 493 547 563 636 646

674 778 779 786 850 865

DIEZ Y NUEVE MIL

003 018 088 099 128 142

181 239 251 278 311 347

361 393 399 411 507 514

535 597 641 658 669 683

709 800 803 838 870 922

939 967 972 990

VEINTE MIL

068 122 137 140 165 180

181 214 230 243 376 423

446 680 503 513 521 525

527 540 552 569 583 634

657 666 736 757 798 938

920 939 979

VEINTE Y UN MIL

005 011 014 049 051 202

225 233 253 264 380 498

617 641 469 695 745 756

765 813 824 836 867 888

916 977

VEINTE Y DOS MIL

010 021 034 082 094 113

173 177 181 187 197 214

215 233 337 364 388 394

418 427 464 465 471 509

526 553 609 655 577 697

736 761 771 779 793 813

831 840 853 889 934 937

952 962 979

VEINTE Y TRES MIL

040 072 107 142 224 305

306 315 370 378 425 433

512 556 577 610 624 643

663 668 748 751 768 787

791 841 863 867 869 878

989 940 991

VEINTE Y CUATRO MIL

025 047 072 079 103 115

159 160 304 312 315 332

342 361 389 393 394 442

465 530 545 546 595 635

682 720 801 826 857 875

912 927 935 991

VEINTE Y CINCO MIL

008 015 030 032 053 066

069 100 107 154 156 251

269 288 346 475 505 542

547 568 733 758 782 863

924 970

VEINTE Y SEIS MIL

008 017 035 050 052 088

121 135 142 174 177 202

313 392 394 397 417 493

516 533 559 564 598 616

635 641 672 815 851 853

855 874 887 928 945

VEINTE Y SIETE MIL

003 036 037 113 174 318

333 344 385 419 429 437

447 463 535 570 575 593

618 629 648 668 697 750

784 804 805 016 839 950

957

VEINTE Y OCHO MIL

060 069 102 156 178 199

212 216 232 255 266 328

338 342 426 456 477 515

556 597 606 646 653 654

658 671 705 738 762 772

852 863 885 897 905 924

954

VEINTE Y NUEVE MIL

008 088 093 130 248 293

309 314 328 342 360 416

424 440 461 483 488 502

516 528 590 605 610 618

624 635 674 685 709 770

784 900 902 915 993

TREINTA MIL

008 052 166 189 310 326

342 375 396 422 505 541

549 577 669 670 674 685

693 715 841 872 914 934

958 965 991 994

TREINTA Y UN MIL

012 128 153 199 224 236

278 322 376 380 429 431

442 446 504 566 675 714

724 740 743 770 787 835

862 864 881 907 945 949

TREINTA Y DOS MIL

087 088 092 100 105 123

137 214 217 278 285 298

313 363 38